

“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 004-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 17 de enero de 2024

VISTO:

Informe No.567-2023-CHCB-RIM/MDJG, Informe Jurídico N°.70-2023-MDJG/A, Informe No.611-2023-CHCB-RIM/MDJG

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe No.567-2023-CHCB-RIM/MDJG Informe No.107-2023-MDJG/SGDHS el Sub Gerente de Infraestructura y saneamiento solicita devolución de gastos indicando que para la presentación del expediente técnico de la obra “Mejoramiento y ampliación de los servicios educativos en la I.E: secundaria José Gálvez, Distrito de José Gálvez, Provincia de Celendín – Cajamarca” al gobierno Regional se necesitaba la impresión completa del expediente técnico incluido el ploteo de planos para lo cual realizó el pago de S/.650,00

Que, mediante Informe Jurídico N°.70-2023-MDJG/A, la oficina de asesoría legal solicitó que se requiera al solicitante amplie su informe detallando los gastos y acreditando el cargo de presentación del expediente técnico de la obra “Mejoramiento y ampliación de los servicios educativos en la I.E. Secundaria José Gálvez, Distrito de José Gálvez, Provincia de Celendín – Cajamarca”

Que, mediante Informe No.611-2023-CHCB-RIM/MDJG se subsana las observaciones y se detalla los gastos y se adjunta el cargo de presentación de los documentos al Gobierno Regional con expediente No.000775-2023-060684.en donde se indica que se presenta 7 archivadores cada archivador conteniendo un tomo, archivador tomo I con 1710 folios, Archivador tomo II con 1153 folios, Archivador tomo III con 758 folios, Archivador tomo IV con 348 folios, Archivador tomo V con 68 folios, Archivador tomo VI con 38 folios y Archivador tomo VII con 22 folios.

Que habiéndose subsanado la observación corresponde se emita la resolución aprobando el reembolso solicitado.

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital



“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 004-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 17 de enero de 2024

Que, el Artículo 191° de la constitución política del estado señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el Art. I de la Ley orgánica de Municipalidades ley En 27972. Establece que La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 004-2023-MDS/A, de fecha 05 de enero de 2023, el señor alcalde distrital delega facultades al Gerente Municipal, para la emisión de resoluciones en asuntos administrativos, por lo que, corresponde a su despacho emitir la presente resolución.

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley orgánica de municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR REEMBOLSO a favor de CESAR JAIRO CHAVEZ BAZAN por un monto de S/.650, seiscientos cincuenta soles, dinero desembolsado por el solicitante CESAR HAYRO CHAVEZ BAZAN para la presentación del expediente técnico de la OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IE: SECUNDARIA JOSÉ GÁLVEZ, DISTRITO DE JOSÉ GÁLVEZ, PROVINCIA DE CELENDÍN – CAJAMARCA” ante el Gobierno Regional de Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al área de presupuesto, abastecimientos y tesorería para gestionar el reembolso solicitado.

Regístrese y comuníquese y archívese.

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital

“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas - RUC N° 20190685013



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 004-2024-MDJG/GM

José Gálvez, 17 de enero de 2024

FIRMADO DIGITALMENTE POR
MANUEL MOISES SILVA CHÁVEZ
GERENTE MUNICIPAL

Tony Emerson Mariñas Zelada
Alcalde Distrital